MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 402 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 27 SEP. 2023

VISTO:

El Informe N° 240-2023-MPCH/GFA de fecha 08 de setiembre de 2023, con Reg. N° 2331186.001, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, con Ordenanza Nº 229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el reglamento de Organizaciones y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 136-2023-MPCH, de fecha 19 de abril de 2023, en su Artículo Segundo se resuelve: ENCARGAR las funciones de la SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y VIGILANCIA de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. JOSUE CARLOS ROJAS KRUGGER en su condición de SUB GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL de la GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE RIESGOS, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril de 2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 002006-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 13 de julio de 2023, la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil resuelve en su Artículo primero: Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el servidor *MILTON CÉSAR BUSTAMANTE VALQUI contra el acto administrativo contenido en la Carta Nº 014-2023-MPCH/GM, del 18 de enero de 2023, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial Chachapoyas; al constatarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, revocando el citado acto administrativo;*

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 375-2023-MPCH, de fecha 04 de setiembre de 2023, en su Artículo Primero se resuelve: DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución N° ° 002006-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, del 13 de julio de 2023 y Resolución N° 2453-SERVIR/TSC-Primera Sala, del 18 de agosto de 2023, emitidas por la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, en sus propios términos. Articulo Segundo: REPONER el vinculo laboral del señor MILTON CESAR BUSTAMANTE VALQUI, como servidor

contratado a plazo indeterminado en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Vigilancia de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al cumplir lo dispuesto en la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la ley N° 31638;

Que, mediante Acta de Reposición de fecha 8 de setiembre, reunidos el Eco. Edwin Jesús Zelada Zavaleta y el Abog. Milton Cesar Bustamante Valqui, se procedió a registrar al servidor en el reloj biométrico de control y asistencia de servidores de la entidad, comunicando al servidor mencionado incorporarse a su puesto laboral, siendo su jefe inmediato el Gerente de Fiscalización Administrativa, de quien dependerá jerárquicamente;

Que, con Informe N° 240-2023-MPCH/GFA, con Reg. N° 2331186 de fecha 08 de setiembre de 2023, el Gerente de Fiscalización Administrativa solicita se de por concluida la encargatura de la sub gerencia de supervisión y vigilancia, efectuada al Ing. Josue Carlos Rojas Krugger, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2023-MPCH de fecha 19 de abril de 2023;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";*

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20ª de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada a partir del 08 de setiembre de 2023, la encargatura de funciones del servidor **JOSUE CARLOS ROJAS KRUGGER** como Sub Gerente de Supervisión y Vigilancia de la Gerencia de Fiscalización Administrativa, encargado mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2023-MPCH, de fecha 19 de abril de 2023; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 08 de septiembre del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
08 SET. 2023
RECIBIDO
12:43 FOLIOS 04 FIRMA

INFORME 000240-2023-MPCH/GFA [2331186.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO SE DE POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Mediante el presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo, solicitarte sede por CONCLUIDA la RESOLUCION DE ALCALDIA N°136-2023-MPCH, de fecha 19 abril del año 2023, en el cual se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Vigilancia de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al servidor Ing. Josué Carlos Rojas Krugger, en su condición de sub gerente de desarrollo ambiental.
Que, con acta de reposición, de fecha 08 de setiembre de 2023, se repone al abogado Milton Cesar Bustamante Valqui, como Sub Gerente de Supervisión y Vigilancia, en cumplimiento la Resolución N°002006-2023-SERVIR/TSC-primera sala, de 13 de julio de 2023 y Resolución 2453-2023-SERVIR/TSC-primera sala, del 18 de agosto de 202, emitidas por la primera sala del tribunal del servicio civil.

Es todo en cuanto a usted , para conocimiento y fines pertinentes.

Adjunto:

-COPIA DE ACTA DE REPOSICIÓN.

-RESOLUCION DE ALCALDIA N°136-2023-MPCH.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
08 SEP 2023
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS 04 HORA 4:30

Firmado Digitalmente por:
LLAJA ZELADA CARLOS ALBERTO
GERENTE
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2023a2331186.001cdf_2332232

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO N° FECHA 11 SEP 2023
PASE A O.G.R.H.
PARA Trámite respectivo
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEÍDO FECHA 08/09/2023
Pase a OGAJ
Para Atención
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACTA DE REPOSICION

En la ciudad San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, siendo las 8:10 am del día 08 de setiembre del 2023, reunidos en la oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial, el Econ. Edwin Jesús Zelada Zavaleta, jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y el Abog. Milton César Bustamante Valqui, en cumplimiento a la Resolución N° 002006-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, del 13 de julio de 2023 y Resolución 2453-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, del 18 de agosto de agosto de 2023, emitidas por la primera sala del tribunal del servicio civil, en sus propios términos. Por lo que como Municipalidad Provincial de Chachapoyas, mediante Resolución de Alcaldía N° 375-2023-MPCH de fecha 04 de setiembre de 2023, en la que se en el artículo segundo se resuelve: REPONER el vínculo laboral del señor Milton César Bustamante Valqui, como servidor contratado a plazo indeterminado en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Vigilancia de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al cumplir lo dispuesto en la sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638; en ese sentido se procedió a registrar al servidor en el reloj biométrico de control y asistencia de servidores de la entidad, comunicando al servidor mencionado incorporarse a su puesto laboral, siendo su jefe inmediato el Gerente de Fiscalización Administrativa, de quien dependerá jerárquicamente.

Leída la presente, la suscriben las partes en tres ejemplares en señal de conformidad.

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Edwin Jesús Zelada Zavaleta
JEFE (E) DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Milton César Bustamante Valqui
47206910

33429528
08/09/23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 19 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N° 106-2023-MPCH/GFA con Reg. N° 2313225.001 de fecha 12 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado con la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que con Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MPCH de fecha 07 de febrero de 2023, se encarga las funciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Vigilancia de la Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la Ing. Cinthia Victoria de la Cruz Iliquín en su condición de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios –CAS, mediante concurso público.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 028-2023-MPCH, de fecha 16 de marzo de 2023 se acepta la renuncia presentada por la Ing. Cinthia Victoria de la Cruz Iliquín, al cargo de Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de abril de 2023.

Que, con Informe N° 106-2023-MPCH/GFA con Reg. N° 2313225.001 de fecha 12 de abril de 2023, la Gerencia de Fiscalización Administrativa solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto Resolutivo de encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Vigilancia de la Gerencia de Fiscalización Administrativa, al Ing. Josue Carlos Rojas Krugger en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MPCH de fecha 07 de febrero de 2023.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 461-2022-MPCH de fecha 15 de diciembre de 2022 se reconoce a los servidores de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contratados mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que adquirieron la condición de su contrato a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4° de la Ley N° 31131, Ley que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público, en dicha resolución se encuentra comprendido el servidor Josue Carlos Rojas Krugger;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136 -2023-MPCH

Que, en el Informe Técnico N° 0445-2021-SERVIR, se establece que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales, inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contracción Administrativa de Servicio y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura de la Ing. **CINTHIA VICTORIA DE LA CRUZ ILIQUÍN**, como **SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA** de la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, encargada mediante Resolución de Alcaldía N° 065-2023-MPCH de fecha 07 de febrero de 2023, con eficacia anticipada al 31 de marzo de 2023, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. ENCARGAR las funciones de la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA** de la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al Ing. **JOSUE CARLOS ROJAS KRUGGER** en su condición de **SUB GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL** de la **GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS,** con eficacia anticipada, a partir del 01 del de abril de 2023;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimiento para su cumplimento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 04 SEP. 2023

VISTOS:

La solicitud con registro n° 2329421, de fecha 24 de agosto de 2023, presentada por el señor Milton César Bustamante Valqui, e Informe Legal n° 207-2023-MPCH/OGAJ, del 04 de setiembre de 2023, emitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con solicitud de fecha 24 de agosto de 2023, el señor **Milton César Bustamante Valqui** sostiene haber sido despedido arbitrariamente mediante Carta n° 014-2023-MPCH/GM, de fecha 31 de enero de 2023, y mediante Resolución n° 002006-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 13 de julio de 2023 integrada por la Resolución n° 002453-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, de fecha 18 de agosto de 2023, el Tribunal del Servicio Civil declaró fundado su recurso de apelación interpuesto contra el acto administrativo contenido en la carta antes mencionada, revocándolo y declarando su nulidad, ordenando su reposición en el puesto de Sub Gerente de Supervisión y Vigilancia de la Gerencia de Fiscalización Administrativa que desempeñaba antes de su cese, o en otro similar nivel o categoría; por lo que solicita dar cumplimiento al mandato legal;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios n° 035-2021-MPCH/GM, del 5 de octubre de 2021, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas contrató al señor Milton César Bustamante Valqui, para que se desempeñara como Sub Gerente de Supervisión y Vigilancia, por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, así como bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 083-2021; contrato que fue objeto de sucesivas prórrogas, hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, con escrito de fecha 21 de diciembre de 2022, el referido ex servidor solicitó que se le reconozca como trabajador CAS a plazo indeterminado, en aplicación de lo dispuesto en la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y mediante Carta n° 006-2023-MPCH/GM, del 18 de enero de 2023 se le comunicó la improcedencia de dicha solicitud; posteriormente, con Carta n° 014-2023-MPCH/GM, del 31 de enero de 2023, la Gerencia Municipal comunicó al señor Milton César Bustamante Valqui, la extinción de su Contrato Administrativo de Servicios n° 035-2021-MPCH/GM, debido a que se negó a suscribir la adenda del mismo para el periodo del 1 al 31 de enero de 2023, demostrando con ello que ya no tenía predisposición para continuar laborando; acto administrativo contra el cual interpuso recurso de apelación con escrito de fecha 06 de febrero de 2023, procediendo la entidad a elevar todos los actuados al Tribunal del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Nº 002006-2023-SERVIR/TSC-Primera Sala, del 13 de julio de 2023, la Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil resolvió declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor Milton César Bustamante Valqui contra el acto administrativo contenido en la Carta nº 014-2023-MPCH/GM, del 18 de enero de 2023, emitida por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al constatarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Sexagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, revoca el citado acto administrativo y declara la nulidad del acto administrativo contenido en la Carta n° 006-2023-MPCH/GM, del 18 de enero de 2023, al contravenir el deber de motivación y el principio de legalidad;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 -2023-MPCH

administración que correspondan, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el acto administrativo al interesado y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para conocimiento y fines pertinentes; **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde